

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 47/2021

Contratación de acciones formativas en modalidad teleformación para cubrir las necesidades de los y las jóvenes participantes en el PICE, cofinanciado por el FSE, durante la anualidad 2022.

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. Teléfono: 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

Las Cámaras de Comercio pusieron en marcha en 2015 el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), que forma parte de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cofinanciado por Fondo Social Europeo. La Cámara de Comercio de Sevilla desarrolla desde entonces el Plan de Capacitación del PICE, cuyo objetivo no es otro que aumentar la cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes no

ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, con edades comprendidas entre los 16 y los 29 años, y que puedan recibir una oferta de empleo o formación tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

El primer Convenio PICE finalizó el 31 de diciembre de 2018 y dio paso a los siguientes Convenios Anuales de 2019, 2020 y 2021. Esta sucesión de Convenios Anuales permite a las Cámaras ajustar su presupuesto de ejecución a las posibilidades reales de realización en cada anualidad.

El mencionado Plan de Capacitación se articula en el siguiente itinerario:

- Tramo 0- Captación e inscripción en el PICE.
- Tramo 1- Orientación vocacional.
- Tramo 2- Formación Troncal, en materias relacionadas con la empleabilidad, los idiomas y las competencias digitales.
- Tramo 3- Formación específica en diversas ocupaciones demandadas por las empresas sevillanas.
- Tramo 4- Acciones de acompañamiento a las empresas.
- Tramo 5- Inserción laboral.

Dada la experiencia de la Cámara de Comercio de Sevilla y los buenos resultados obtenidos en el desarrollo del PICE en su demarcación territorial, el pasado 20 de diciembre de 2021 se solicitó a la Cámara de España un nuevo Convenio que enmarque el Plan de Capacitación para la anualidad 2022. Es para este periodo que se va a contratar los servicios que describe esta contratación y que se refieren a las acciones formativas que se desarrollen en los Tramos 02 de Formación Troncal y 03 de Formación Específica, en modalidad teleformación.

Esta modalidad formativa se incluye en el Plan de Capacitación de la Cámara de Sevilla a raíz de la pandemia que se inicia en marzo de 2020, como una alternativa a la formación presencial que permite seguir invirtiendo en



formación para jóvenes y minimizar los riesgos que implica la presencialidad, y que complementa la formación presencial. Esta formación, que se impulsa como un recurso alternativo para los jóvenes en un momento concreto, se ha desvelado como una modalidad muy demandada en 2021, una vez superados los momentos más graves de pandemia. La Cámara de Comercio de Sevilla, en su interés permanente por dar respuesta a las necesidades de jóvenes y empresas, decide mantener este recurso también durante 2022.

Sin embargo, la entidad no cuenta con plataforma de teleformación propia, por lo que necesita la contratación de este servicio a un proveedor que cuente, además, con un catálogo formativo sólido y ajustado a las necesidades del PICE.

La plataforma que se contrate debe incorporar acciones formativas que den respuesta al Tramo de Formación Troncal (Tramo 02), acciones de carácter transversal diseñadas para mejorar las posibilidades de acceso al empleo de los y las jóvenes. Su objetivo será:

- Reforzar las habilidades y capacidades necesarias para desenvolverse con éxito en la búsqueda de empleo.
- Mejorar sus competencias digitales.
- Facilitar el manejo de un idioma extranjero, habitualmente, el inglés.

La formación troncal tiene una carga lectiva de 65 horas, que puede distribuirse entre las materias de habilidades para la empleabilidad, competencias digitales e idiomas, en función del perfil del o la participante y de la formación específica que vaya a desarrollar con posterioridad. Las ofertas deberán incluir las siguientes materias:

- Habilidades sociales y para la empleabilidad (65 h).
- Ofimática básica (65 h).
- Ofimática avanzada (65 h).
- Excel básico (65 h).



- Excel avanzado (65 h).
- Ofimática básica y trámites con la administración (65 h).
- Inglés A2 (65 h).
- Inglés B1 (65 h).
- Inglés B2 (65 h).

Igualmente, la plataforma online deberá dar respuesta a las necesidades formativas que tienen su reflejo en el tramo de Formación Específica del PICE (tramo 03). Esta formación ofrece a los y las jóvenes la posibilidad de realizar una nueva acción formativa, de carácter muy práctico, que esté vinculada a sus necesidades profesionales y favorezca su inserción en el mercado de trabajo. Es, por tanto, una formación que aborda diversas áreas de contenidos con oportunidades de inserción laboral, según se desprende del Estudio de Necesidades Formativas y de Contratación que se elabora anualmente en el marco del programa. Entre las áreas y materias demandadas se incluyen las siguientes:

- **COMERCIO** (Estas acciones formativas deberán incorporar un módulo de Control de Acceso):
 - Diseño del montaje de escaparates (150 h).
 - Psicología aplicada a la venta y atención al cliente (150 h).
 - Cajera/o (100 h).
 - Organización de espacios comerciales y visual merchandising (150 h).
 - Dependientes/as de comercio (150 h).
 - Experto en gestión y atención al cliente (150 h).
- **TIC**:
 - Diseño de páginas Web (150 h).
 - Community Manager (200 h).
 - Marketing y reputación online.



- Photoshop (100 h).
- Introducción al desarrollo web: Html y CSS (150 h).
- Programación JAVA (250 h).
- Illustrator (100 h).
- Seguridad de los sistemas informáticos y de comunicación (150 h).

- **ADMINISTRACIÓN:**

- Gestión laboral y contable (150 h).
- Gestión laboral + Nominaplus (150 h).
- Gestión contable + contaplus (150 h).
- Contaplus (100 h).
- Nominaplus (100 h).
- Gestión laboral, fiscal y contable (200 h).

- **SALUD** (Estas acciones deberán incorporar un módulo específico sobre Covid-19):

- Celadores/as sanitarios (150 h).
- Atención/ Cuidado en el medio hospitalario (150 h).
- Atención a personas dependientes en el domicilio (200 h).
- Cuidados auxiliares de enfermería (200 h).

- **LOGÍSTICA:**

- Almacén y reparto (150 h).
- Gestión logística (100 h).
- Gestión de stocks (100 h).
- Comercio Internacional (200 h).

- **IDIOMAS:**

- Inglés A2 (100 h).
- Inglés B1 (100 h).



- Inglés B2 (100 h).
- Francés A2 (100 h).
- Francés B1 (100 h).

- **ANIMACIÓN:**

- Monitor/a Actividades de tiempo libre (150 h).
- Monitor/a de comedor (100 h).
- Monitor/a de actividades extraescolares (100 h).
- Animación hotelera (100 horas).

Además de estas áreas y materias, pueden incorporarse otras que se encuentren en el catálogo de oferta online de la empresa licitadora y que se ajuste a la carga lectiva de las acciones online del PICE, esto es, 100, 150, 200 o 250 horas. Todos los cursos específicos deberán estar estructurados en módulos de 50 horas.

Se precisa la contratación de 19.125 horas de teleformación para alcanzar los fines descritos, según se requiera en los Pliegos.

3. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE.

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de acciones formativas en modalidad teleformación para cubrir las necesidades de los y las jóvenes participantes en el PICE, cofinanciado por el FSE, durante la anualidad 2022, con el siguiente contenido:

Objeto del Contrato: Contrato de acciones formativas en modalidad teleformación para cubrir las necesidades de los y las jóvenes participantes en el PICE, cofinanciado por el FSE, en los términos del PPT.



A continuación se detallan los **aspectos generales** que deberán cumplir tanto la plataforma como las acciones formativas que incluya:

- **Objetivos:** Cubrir las necesidades de los y las jóvenes participantes en el PICE, en diversos sectores de actividad y diversas materias, mediante una modalidad de formación online.
- **Plataforma:** La plataforma deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - o **Compatibilidad tecnológica:** El diseño de la plataforma debe ser responsive y accesible desde multidispositivo: (tablets, smartphones, ultrabooks, etc...) adaptándose a la pantalla que el usuario decida usar en cada momento. Además, todas las funcionalidades y recursos de la plataforma tienen que ser accesibles desde cualquier navegador y sistema operativo sin necesidad de instalar Plug-in externos a la plataforma.
 - o **Cumplimiento de los estándares SCORM.**
 - o **El servidor de la plataforma debe disponer de componentes e infraestructuras óptimos para conseguir el máximo rendimiento y niveles de disponibilidad:** Conectividad de fibra múltiple y redundante, más de 50 Gbps de ancho de banda, más del 99,9% de disponibilidad, instalaciones climatizadas y altamente protegidas frente a inundaciones e incendios, mantenimiento 24/7 efectuado por expertos y sistema ininterrumpido de energía mediante motor diésel para la producción autónoma de corriente. Así mismo, la localización física del Servidor se encontrará dentro de la Unión Europea, cumpliendo la normativa actual en materia de protección de datos.
 - o **El servidor de la plataforma deberá disponer de:** Sistema Gestor de Bases de Datos MySql, Lenguaje de programación



PHP, Acceso SSH, Certificado SSL Dedicado, Servidor Apache, Servidor FTP ProFTPd, Servidor DNS, Servidor de Correo POP/SMTP/IMAP, Tareas Cron para copias de seguridad diarias, Servicio de backup externo.

- o Capacidad de transferencia: Disponer de un ancho de banda de 300 Mbsp en bajada y subida que elimina la posibilidad de retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real.
- o Soporte técnico: La plataforma dispondrá de un Servicio de Atención Técnica para atender cualquier problema de carácter técnico que se le presente al usuario. El tiempo de funcionamiento de la plataforma debe de ser de 24 horas al día, los 7 días de la semana, y con soporte técnico con una capacidad de respuesta de menos de 24 horas mediante teléfono o correo.

Es imprescindible que la plataforma formativa aporte:

- o Informes de visualización de los contenidos (no de tiempo de conexión) individual, que especifiquen el % de contenidos que ha visualizado cada participante.
- o Informe que indique el estado de la evaluación final y permita la descarga de la prueba final de evaluación.
- o Matriz global de resultado, que muestre el listado de alumnado del curso con sus DNI, el % de visualización final alcanzado y si ha realizado o no la prueba de evaluación final con su calificación.
- o Los informes aportados tienen que especificar: Identificación del/la participante (nombre, apellidos y DNI), Identificación de la acción formativa y código de la misma, Fecha inicio y fin curso, URL.



- o La plataforma debe permitir a los tutores y las tutoras el seguimiento del porcentaje de visualización que vaya cumpliendo el alumnado a lo largo del curso y que posibilite un feedback personalizado en cada caso.
- Requisitos técnicos del contenido virtual de aprendizaje:
 - o La oferta formativa debe responder a las áreas antes mencionadas y contener las acciones formativas o similares que se demandan en este pliego.
 - o Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
 - o No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la práctica profesional, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
 - o No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
 - o Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
 - o Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.



- o Evaluar su adquisición durante o a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.
- o Ofrecer al alumnado una sesión inicial en aula virtual en la que presenta el entorno formativo y los recursos disponibles, así como los canales de comunicación y normas del curso. Ofrecer además la posibilidad de ofrecer cuantas de estas sesiones sean necesarias para garantizar la correcta marcha de las acciones formativas.

- Materiales: La empresa garantizará la descarga de los contenidos básicos de cada acción formativa.
- Programas: Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y su perfil inicial.
- Perfil de docentes: Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir.

Otras consideraciones:

- o Alumnado entre 1-80 participantes en cada acción formativa.
- o La contratación incluye: alta cursos, tutorías, docencia, aporte de la documentación exigida por el programa y seguimiento docente del alumnado.



- Funciones del o la docente (tutor de contenidos):
 - o Programar y planificar los contenidos de la acción formativa.
 - o Atender a las dificultades e inquietudes de los y las jóvenes participantes.
 - o Potenciar la actividad del alumno en la plataforma, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
 - o Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor camerar.
 - o Cumplimentar la documentación de seguimiento y evaluación del alumnado exigida por el programa.
 - o Valorar la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
 - o Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.

Lugar de ejecución: Estas acciones formativas se realizan en formato online. La organización y coordinación de las mismas se realizará por el equipo técnico del programa sito en Sevilla, en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta.

Duración: La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2022.

Plazo de presentación de la oferta: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla en horario de 9:00 a 14:00 horas.



Valor estimado del contrato: El Valor estimado del contrato se establece en **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (38.250,00€)**, sin I.V.A.

Concepto	Nº horas	Coste unitario	Coste total sin IVA
Formación troncal y específica	19.125	2€ hora/alumno	38.250,00 €

Presupuesto máximo de licitación: El Presupuesto máximo de licitación asciende a **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (46.282,50 €)**, IVA incluido.

Procedimiento de adjudicación: El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 29 de las Normas Internas de Contratación de la COCISN.

Publicidad: En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.

Prórrogas: No están previstas prórrogas del Contrato.

Financiación o cofinanciación: 91,89% por Fondo Social Europeo (FSE).

Revisión de precios: No.

Subcontratación: La actividad docente no se considera tarea crítica del Contrato por lo que el contratista podrá subcontratar la actividad docente en los términos del artículo 215 LCSP, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.



Modificación: No se prevén modificaciones.

Cesión del contrato: No.

Acreditación de solvencia con medios externos: No.

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Justificación de la no división en lotes (Art. 99.3 LCSP). A nivel técnico el Contrato debe ejecutarse en bloque. Ejecutar por separado cada acción formativa puede conllevar tener que contar con plataformas de teleformación diferentes. Ello supone un aporte de informes y datos, que aún ajustados a las necesidades del programa, son propios de cada plataforma y, por tanto, diferentes, generando una ejecución del programa no homogénea y aumentando el riesgo de incidencias futuras. Para garantizar un correcto control y seguimiento de las acciones es necesario que esta ejecución sea en bloque. Por estos motivos, no procede la división del Contrato en lotes.

Criterios de adjudicación: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional: Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

Clasificación del Contratista: No es preceptiva.



4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 27 de diciembre de 2021

Responsable del Contrato y proponente del Contrato:

D. Javier Fernández Noriega

Con la aprobación del Órgano de Contratación:

D. Salvador Fernández Salas

